



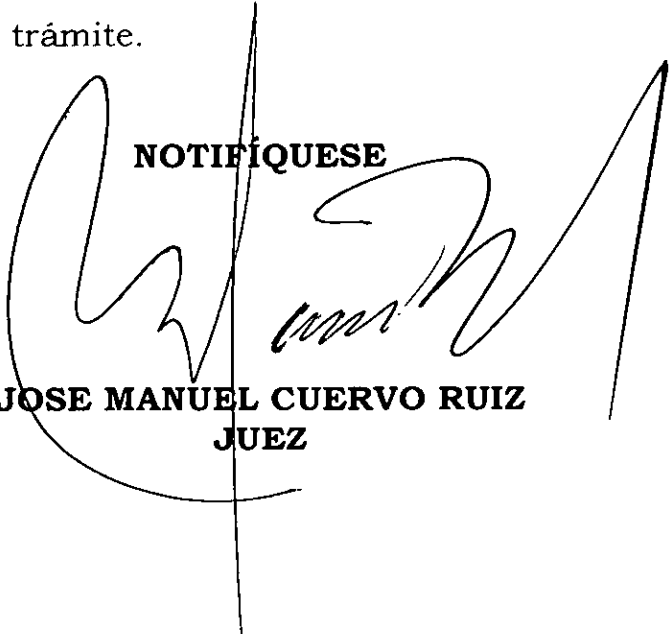
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00293 00
PROCESO	EJECUTIVO -ACCIÓN MIXTA-
EJECUTANTE	COOPERATIVA MÉDICA DE ANTIOQUIA -COMEDAL- NIT. 890.905.574-1
DEMANDADOS	CONTINUM S.A.S. NIT. 900.606.948-3 RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA C.C. 8.048.247
AUTO	ACEPTA RENUNCIA. REQUIERE.

En los términos del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que presenta el abogado **MAURICIO RESTREPO JARAMILLO** portador de la T.P. 250.988 del C. S. de la J., al poder conferido por los demandados **CONTINUM S.A.S.**, y **RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA**.

Se requiere a los codemandados para que constituyan apoderado que los represente en el trámite.

NOTIFIQUESE



JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, en particular la regulación sanitaria de emergencia, el Decreto 806 del 04 de junio/2020, el Acuerdo 11567 del C. S. de la J., el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre otros, determinaron la suspensión de términos en los procesos judiciales, razón por la cual estuvo estancado el trámite en este proceso entre el 16 de marzo y el 03 de julio/2020. En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS en orden a lo cual el Juzgado informa: CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co. CORREO SECRETARIAL: cuervosecretaria17hotmail@.com.